



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

3776

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TECNICOS ASOCIADOS TEASOC S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, publicada en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en la edición correspondiente al día 24 de enero de 2013, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas de TECNICOS ASOCIADOS TEASOC S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 21 de octubre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 29 de octubre de 2014, la señora Myriam Sánchez Constante, en su calidad de Representante Legal de la compañía TECNICOS ASOCIADOS TEASOC S.A., solicita se deje sin efecto las declaratorias de inactividad y disolución dictadas en contra de la referida compañía, para cuyo efecto remite copia del depósito efectuado correspondiente al valor de la publicación de la Resolución de Disolución referida en el segundo considerando de esta Resolución;

QUE de conformidad con el certificado de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 12 de noviembre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Masivas de Inactividad No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012 y de Disolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía TECNICOS ASOCIADOS TEASOC S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 NOV. 2014

Dra. Rosario Carvajal Calvache

EXMP/
Ref. 1084
Exped. 156159 / Trámite 43708-0